

GESTIÓN DE SERVICIOS ENGI S.L.U

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo de la Junta General de la empresa pública GESTIÓN DE SERVICIOS ENGI S.L.U, celebrada en sesión extraordinaria el día 23 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 7ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

1.- PERSONAL LABORAL.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
AP	Auxiliar Ayuda a Domicilio	5

Tras estudio de la Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 120 de fecha 27-05-2022 en Mesa General de Negociación celebrada en fecha 23 de noviembre de 2022 se detectan errores en la oferta publicada. Es por ello que se acuerda la siguiente estructura:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	PROVISIÓN	Jornada
Auxiliar Ayuda a Domicilio	C2	5	Concurso	Parcial

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Martín de la Jara a fecha de la firma electrónica.- El Presidente, Manuel Sánchez Aroca.



Cód. Validación: 79SK4FZL4F06KGZVWJMN545GS | Verificación: <https://martindejara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1